



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

- "Año de la Universalización de la Salud" -



FE DE ERRATAS AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 023-2020-CR/GRC CUSCO

Cusco, 11 de marzo del 2020

POR CUANTO:

En merito a la revisión de oficio debidamente establecida por Ley, se advierte la existencia de errores involuntarios, y dentro del plazo legal establecido se procede a emitir la presente fe de erratas al Acuerdo de Consejo Regional N° 023-2020-CR/GRC.CUSCO de fecha diez de febrero del año 2020, sustentando la emisión de la presente conforme a lo establecido en el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Dice:

ARTÍCULO.- ENCARGAR a la Secretaria del Consejo Regional y a la Oficina Regional de Administración realizar todas las acciones administrativas así como viáticos correspondientes de los días 20 y 21 de febrero del 2020.

Debe decir:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria del Consejo Regional y a la Oficina Regional de Administración realizar todas las acciones administrativas para la tramitación y asignación de viáticos correspondientes de los días 20 y 21 de febrero del 2020.

Dice:

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional Cusco.

Debe decir:

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Mgt. Winder Pastor Canahuire Vera
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2020


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
ABEL MARTÍN OLIVERA GONZALES
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL